



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054753/2015, por el cual el Área Personal eleva planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 al Personal No Docente de la PROSECRETARÍA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de la Ordenanza 07/09 del H. Consejo Superior el Personal No Docente deberá hacer uso de la licencia anual dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 del Convenio Colectivo de Trabajo, salvo excepciones debidamente fundadas;

Que asimismo al hacer referencia al uso parcial de la licencia anual deberá establecerse el período en el que se hará uso de ella;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 84° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de Diciembre del año al que corresponde y el 28 de Febrero del año siguiente;

Que las planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 cuentan con el Visto Bueno del Responsable de Área o Departamento, del Secretario correspondiente y del agente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015, al Personal No Docente de la PROSECRETARÍA DE CULTURA de acuerdo al detalle obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

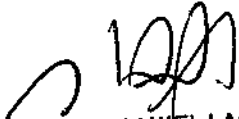
Art. 2º.- Disponer que el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 total o parcialmente diferida por razones de servicio, estarán sujetas a las necesidades de servicio, el diferimiento no deberá ser superior a los diez meses desde que debió completarse el período normal y deberán ser autorizadas individualmente por el Secretario Administrativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Cultura a fin de notificar a los interesados y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1667

|                |
|----------------|
| REVISADO       |
|                |
|                |
|                |
| AREA OPERATIVA |

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCEFYN**  
Facultad de Ciencias  
Exactas, Físicas y Naturales

### Área Personal

## PROSECRETARÍA DE CULTURA

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRES            | CARGO | DÍAS | FECHA      |            | Pendientes de Uso |
|--------|-------------------------------|-------|------|------------|------------|-------------------|
|        |                               |       |      |            |            |                   |
| 34580  | HUANCA, OMAR                  | 3665  | 30   | 04/01/2016 | 29/01/2016 | 10                |
| 43085  | NUÑEZ, JAVIER MARCELO         | 3667  | 20   | 04/01/2016 | 29/01/2016 | -                 |
| 46330  | LUJAN, LUCAS SEBASTIAN        | Cont. | 20   | 04/01/2016 | 29/01/2016 | -                 |
| 47751  | FRANCO CARDONE, Maria Eugenia | Cont. | 15   | 04/01/2016 | 22/01/2016 | -                 |

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba